

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 297 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Fernando Polo Panozo, contra la empresa “Félix de Diego, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Marco Fernando Polo Panozo con la empresa “Félix de Diego, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone al trabajador las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Marco Fernando Polo Panozo

Indemnización: 3.999 euros.

Salarios: 6.158,46 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes (artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen López Hormeño.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Félix de Diego, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.360/12)